



**En el punto número uno.- Lista de presentes.-** El M.A. Oscar Cortés Olivares como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

**En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.-** El M.A. Oscar Cortés Olivares una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

**En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 15 de mayo de 2024.-** El Dr. Edwin Román Hernández pregunta al pleno si recibieron el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **15 de mayo de 2024.**-----

**En el punto número cuatro.- Notificación de la Resolución de Supervisión de la Sentencia de Expediente JPDH 02/2022 emitido por la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada.** En uso de la palabra el Dr. Edwin Román Hernández, Vicerrector Académico y presidente Suplente del Consejo Académico, pone a consideración del consejo académico lo siguiente: -----

El 15 de mayo se recibió la supervisión de la sentencia Expediente JPDH/02/2022, de la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada. Si bien la presente supervisión establece que se han atendido y cumplido algunos puntos de la condena, existen algunos que no fueron admitidos, por lo que están siendo atendidos de acuerdo con el plazo establecido 24 hr, 5 días hábiles, 30 días naturales o 60 días naturales. -----

Uno de los puntos que la sala constitucional considera **NO CUMPLIDOS**, es el Punto 2, del punto recomendatorio 4, consistente en que "Instruya a quien corresponda a fin de que se inicie procedimiento administrativo o de responsabilidad en contra de las y los servidores públicos que con su omisión consintieron y/o toleraron la violación a los derechos humanos de P3,P4 y P5, en el que se determine su grado de responsabilidad y se les imponga las sanciones que resulten aplicables, acorde a las violaciones a derechos humanos cometidas." (PAG. 17). -----

En su momento se realizó un procedimiento de investigación administrativa que derivó en una Amonestación a lo cual la sala estimó como no cumplido y en la supervisión de la Sentencia a la letra dice: -----

Se otorga el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de la presente resolución para que **remita las constancias pertinentes que acrediten del inicio del procedimiento administrativo** ordenado en el entendido que aun cuando la persona renuncie o deje de prestar sus servicios para la Universidad del Istmo se le podrá instruir el procedimiento administrativo en su contra, así mismo se ordena que dentro de dicho procedimiento **se recalifique el grado de responsabilidad tomando en cuenta un enfoque diferencial y especializado** y se le imponga la sanción que resulte aplica acorde a las violaciones de derechos humanos

PSH

*[Handwritten signature]*

cometidas en término del artículo 55 fracción V. del Reglamento Interior de Trabajo de esa universidad, procedimiento que debe de seguirse por el consejo académico.-----  
Por lo que una vez expuesto lo anterior el Dr. Edwin Román Hernández solicita al consejo instruya el procedimiento a seguir, a lo que el consejo una vez leída la sentencia y la resolución de la sentencia se acuerda lo siguiente: -----

Una vez escuchados los comentarios de consejo académico, por mayoría de votos y con abstención del Dr. Edgar López Martínez se decide que se inicie el procedimiento administrativo y por mayoría de votos y con la abstención de la Dra. en S. Juquila Araceli González Nolasco, Dra. en I. Liliana Hechavarria Difur y el Dr. Edgar López Martínez se decide que sea la Comisión de Personal Académico quien realice el procedimiento de investigación administrativa, comisión que se encuentra integrada como se detalla a continuación: -----

- Presidente Dr. en C. Edwin Román Hernández.-----
- Vocal Lic. en Enf. Luis Alfredo Pereda Velasco.-----
- Vocal Dra. en S. Juquila Araceli González Nolasco.-----
- Vocal Dra. en I. Liliana Hechavarria Difur.-----
- Vocal Dr. Edgar López Martínez.-----
- Suplente M. En C. Nicolas Hernández Ruiz.-----
- Suplente M. En C. Gerardo Mauricio Olivares Ramírez.-----

De igual forma se instruye al Mtro. Oscar Cortes Olivares en su carácter de Secretario del consejo Académico a que notifique el inicio del procedimiento y darle a conocer a la sala constitucional dentro de los cinco días hábiles como fue requerido en la resolución de supervisión de la sentencia emitida por la sala constitucional y cuarta sala penal colegiada.-

**En el punto número cinco.** - Una vez revisado lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **doce horas con doce minutos** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.-----

-----**CONSTE**-----

-----  
"VOLUNTAS TOTUM POTEST"  
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA'DXI  
-----

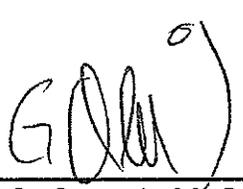
-----  
M.A. Oscar Cortés Olivares  
Vice-Rector de Administración y  
Secretario del Consejo Académico

-----  
Dr. Edwin Román Hernández  
Vice-Rector Académico



---

Dr. Mario Rojas Miranda  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Administración Pública



---

M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Ciencias Empresariales



---

M. en C. Luis David Huerta Hernández  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Informática



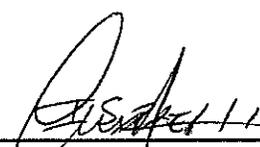
---

M. en D. Patricia Ramírez Ortiz  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Derecho



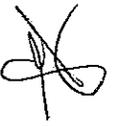
---

Dra. Pastora Salinas Hernández  
Jefa de Carrera de Ingeniería Química



---

Ing. Israel Hernández Meza  
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos



---

Dr. Daniel Pacheco Bautista  
Jefe de Carrera de Ingeniería en  
Computación



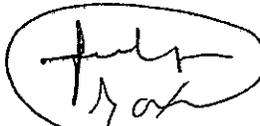
---

M.I. Ernesto Santiago Cruz  
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño



---

M. C. Nicolás Hernández Ruiz  
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

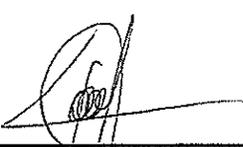


---

Dr. Fulgencio García Arredondo  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Matemáticas Aplicadas

---

**No asistió**  
M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Nutrición



---

M. en C. Luis Alfredo Pereda Velasco  
Jefe de Carrera de la Licenciatura en  
Enfermería

Dra. Juquila Araceli González Nolasco  
Directora del Instituto de Estudios  
Constitucionales y Administrativos

Dra. Gabriela Rivadeneira Romero  
Directora del Instituto de Estudios de la  
Energía

Dra. Liliana Hechavarría Difur  
Jefa de Posgrado

Dr. Edgar López Martínez  
Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías  
Renovables

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán  
Abogado General

Lic. Beatriz Ruiz Álvarez  
Auditora Interna

C. Brian Samuel Hernández Cervantes  
Alumno de la Licenciatura en Ingeniería  
Industrial

C. Katia Villalobos Fuentes  
Alumna de Licenciatura en Ciencias  
Empresariales